



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026 -2024-GM/MDMP

Mi Perú, 7 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe Legal N° 091-2024-OGAJ/MDMP, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 138-2024-MDMP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 250-2024-MDMP/GM emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 012-2024-MDMP/GSCGA emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a los artículos 2 numeral 22 y artículo 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el estado el que determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, el artículo 73°, inciso 3, numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, asimismo, el numeral 13 del artículo 82° de la antes citada Ley Orgánica señala que, las Municipalidades en materia de Educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 1° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 118-2023-MDMP, de fecha 27 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú; además encarga a la Gerencia Municipal la implementación de dicho programa para lo cual recae en el la aprobación de los planes de trabajo anuales como instrumentos de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú aprobado por Ordenanza N.º 151-2023-MDMP y modificado por la Ordenanza N° 157-2023-MDMP, establece en su artículo 106º, señala que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, es un órgano de línea responsable de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las actividades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”

relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y el mantenimiento de ornato del distrito;

Que, así mismo el literal 4 del artículo 107° del antes citado ROF señala entre las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental: “gestionar y manejar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) en concordancia con las directrices del organizando sectorial, regional y provincial”;

Que, a través del Informe N°012-2024-MDMP-GSCGA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental emite el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Plan de Trabajo EDUCCA 2024, y señala que su aprobación sea mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Memorando N° 138-2024-MDMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica viable el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; señalando que se encuentra programado dentro del Plan Operativo Institucional con Código de Actividad AOI30185300735 - Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, contándose con un presupuesto programado;

Que, a través del Informe N° 091-2024-OGAJ/MDMP, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable que el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sea aprobado mediante acto resolutivo emitido por Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ordenanza N° 118-2023-MMDO, en el literal 14 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 027-2024/MDMP, y concordante a lo expuesto en el literal 27 artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ” (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MI PERÚ) - formulado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que por intermedio suyo se derive al Área funcional de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ECON. EDUARDO ROSELLO MONTERO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ



PLAN DE TRABAJO 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Mi Perú, mediante Ordenanza Municipal N° 118-2023-MDMP de fecha 27 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Mi Perú, trabajará las siguientes líneas de acción:



La educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MI PERÚ						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	450 PAE acreditados 16 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 450 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 16 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 450 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos - Instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, hojas bond	Febrero	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
	2. Envío de oficios a las instituciones educativas			Computadora, impresora, hojas bond	Marzo	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores docentes.			Hojas bond	Marzo	
	4. Selección y acreditación de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores.			Computadora, proyector, papel	Marzo	
						216.00



5. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a. Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos b. Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa c. Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. d. Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable e. Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.				Plantones, agua mineral, compost, lampas, barretas Abril-agosto	350.00
6. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Equipo de sonido, cordones, refrigerio, Merchandising y constancias Junio	10,000.00





7. Capacitación a los PAE: a. Funciones del promotor ambiental escolar. b. Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Mi Perú c. Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) d. Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia e. Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia f. Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) g. Contaminación Sonora.			Proyector, laptop, premios y material didáctico	abril	500.00
---	--	--	---	-------	--------

8. Implementación de proyectos ambientales escolares: a. Implementación de Biohuerto productivo y su compostera b. Implementación de puntos limpios por aula. c. Elaboración de macetas de botellas recicladas d. Elaboración de velas infinitas e. Elaboración de jabón con aceite vegetal reciclado f. Implementación de Biohuertos y su compostera.	9. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Mayo y junio	Cajas, pintura, tijera, cutter, cinta de embalaje, botellas plásticas, témperas acrílicas, plumones indelebles, tabla de picar, cuchillo de cocina, sosa cáustica, fuente de aluminio, cuchara de madera, lentes de protección, guantes de nitrilo largo, moldes de silicona para jabón, pack de esencias aromáticas, balanza de cocina digital, Envase pequeño de compota de vidrio con tapa metálica (reciclado), Ovillo de pabilo y aceite vegetal reciclado de cocina.	22,372.00	6,800.00
			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Junio	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: e Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural realizadas	Computadora, combustible	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Febrero

2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: • Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. • Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET. • Acondicionamiento con murales que eduquen ambientalmente para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay, thinner, brochas, clavos y refrigerios	Abril	44,529.00
--	--------------------------------------	--	--------------	------------------



3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: • Infraestructura de valorización residuos orgánicos (visita guiada, demostración de elaboración de compost) • Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost y especies de plantas) • Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) • Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) • Función de títeres	Refrigerio, mascarillas, títeres, contenedores de plástico.	3,000.0	Noviembre-Diciembre	2,000.00
4. Mantenimiento de los espacios implementados.	Pintura, refrigerio			



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	12 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados	Computadora, WhatsApp	Febrero	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	
	6. Elaboración de piezas gráficas.			Computadora	Febrero-Diciembre		

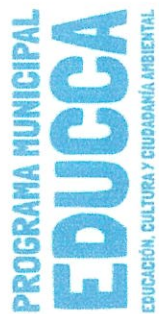
7. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		
• Campaña RECICLA Ya MI Perú para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc. a través de: • Trueque Verde • Ecocine • Ecobingo • Sensibilización puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. • Difusión de horarios de recolección selectiva • Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:		Volantes, lapiceros, juegos, premios, cartillas, bolsas de papel, bolsas plásticas y balanza electrónica	Enero-diciembre	8,100.00



• Sensibilización con promotores ambientales escolares • Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: • Difusión de horarios de recolección domiciliaria, sensibilización • Acciones de limpieza con la participación de los trabajadores de la Municipalidad distrital de Mi Perú. • Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de los promotores ambientales juveniles (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). • Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	
---	--



Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos y otras fechas ambientales en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:					
(26 de enero): Día Mundial de la Educación Ambiental, orientado a indicar que genera la educación ambiental		computadora	enero-octubre		
(02 de febrero): Día Mundial de los Humedales orientado a la importancia y tipos de los humedales					
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y hábitos del consumidor responsable					
(22 de marzo): Día Mundial del agua, orientado al cuidado del agua.					



-	(22 de abril): Día Internacional de la madre Tierra, orientado a que todos debemos luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.
-	(24 de abril): Día Mundial de la vida sin ruido, orientado a reportar los ruidos molestos
-	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje
-	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador
-	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
-	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
-	(16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
-	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
-	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades



• Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, etc.)		mayo-agosto	Computadora, impresiones	
• Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, jingle para perifoneo)		mayo-agosto	Computadora	
• Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres Comunitarios Ambientales - "La Hora del Planeta" - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)		enero-noviembre	antorchas reciclables, velas, polos, juegos y agua mineral, merchandising, premios	12,675.00
• Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de		marzo-octubre	computadora, redes sociales	2,000.00

bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	- (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI
	- (22 de abril): Día de la Tierra
	- (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje
	- (1 de junio): Día Nacional del Reciclador
	- (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
	- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
	- (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
	- (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
	- (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades

2.3 Actividad de Formación promotores ambientales juveniles	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	
	1. Convocatoria de PAJ.			Redes sociales, computadora, impresora, papel	Enero	
	2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ		Computadora, impresora, papel	Febrero	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	30 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, laptop, papel	Febrero	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: - SUNASS - Municipalidad distrital de Ventanilla - Municipalidad Provincial del Callao - Empresa ALMI SAC - BIOTEK GROUP SAC
	4. Capacitación a PAJ: - Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, laptop, papel	Febrero-Diciembre	

- Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	6. Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito
	Volantes, cartulinas, plumones y refrigerio Mayo y Junio	Polos, palas, carretillas, barretas, plantones, refrigerio, pintura, brocha, thinner y refrigerios Agosto
	4,000.00	2,600.00

2.4 Actividad: de Formación promotores ambientales comunitarios	- Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. - Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Refrigerios y constancias	07 de diciembre	3,650.00	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos		Computadora, impresora, hojas bond	Febrero		Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
	2. Acreditación de PAC.		• 100 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 90 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos	Computadora, impresora y hojas bond	Febrero		Aliados: - SUNASS - Municipalidad distrital de Ventanilla
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora	Febrero		Municipalidad Provincial del Callao
	4. Capacitación a PAC:			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, hojas bond, lapiceros y refrigerios	Febrero-noviembre	1,100.00	Empresa ALMI SAC BIOTEK GROUP SAC

[illegible]



6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.			Cajón de fruta, tabla de pizar, cuchillo de cocina, semillas, cajas, bolsas plásticas	Mayo-noviembre	1,500.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Refrigerios y constancias	diciembre	1,650.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	40,238.00
SUB TOTAL	40,238.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	76,529.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	22,775.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	10,250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	5900.00
SUB TOTAL	115,454.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	40,238.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	115,454.00
TOTAL	155,692.00

